REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 11001310501520**1900280-00**, informando que la parte actora acredita haber surtido el trámite de notificación previsto en los artículos 291 y 292 del CGP a la parte demandada UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA y solicita se de impulso procesal. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería el momento procesal para proceder a emplazar y nombrar Curador Ad Litem, para que represente a la demandada.

Sin embargo previo a efectuar dicho trámite y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, se **requiere** a la parte actora para que proceda a enviar tanto el citatorio como el aviso con sus anexos, al correo electrónico **presidencia@unincca.edu.co** y **secretar@unincca.edu.co** que aparecen como correos electrónicos en la página web de la mencionada entidad y conforme lo regulan los citados artículos 291 y 292 del C.G.P, aclarando que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien expide las certificaciones de entrega y acuse correspondientes.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JPCR

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **10 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**050**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA